

**AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA**

- Número expediente administrativo: 29/2023/PE/0005
- Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
- C.I.F. entidad beneficiaria: P2902500D
- Denominación proyecto: "BENAL-OFFICE"
- Nª/Ref: JFD
- Asunto: Aceptación del personal de ejecución propuesto por la entidad beneficiaria

Notificado a la dirección de correo electrónico:  
peforma1@benalmadena.es

De acuerdo con la establecida en la solicitud del beneficiario, punto 2 del Anexo I, de notificación electrónica obligatoria.  
Por Art.30.2 Orden de 13 de septiembre de 2021 BOJA num. 180 de 17/09/21.

En base a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjunto se remite documento de aceptación del personal de ejecución (Personal de Apoyo Administrativo) propuesto por la entidad AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, con C.I.F. P2902500D, promotora del proyecto denominado "BENAL-OFFICE", con número de expediente administrativo 29/2023/PE/0005, enmarcado en el ámbito del programa de empleo y formación, a los efectos oportunos.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.  
**LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**  
Fdo.: Cristina Guerrero Moreno

Calle Julio Verne, 4.  
29191. Málaga.



CRISTINA GUERRERO MORENO		08/08/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJANF2XT59A4UVSZY9YCD AELLKLY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Ref.: SFPE/ETCOTE/JFD
- Número de expediente administrativo: 29/2023/PE/0005
- Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
- Aceptación del personal de ejecución seleccionado por la entidad beneficiaria.

Remitida el 9 de mayo de 2024 por la entidad beneficiaria una propuesta provisional, con fecha de entrada 9 de mayo de 2024 y número de registro 202499904678380, ordenada por orden de prelación de personal de ejecución seleccionado junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Resuelve Undécimo de la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por las que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, en relación al Programa de Empleo y Formación con número de expediente 29/2023/PE/0005 y realizada la comprobación formal de cumplimiento de estos requisitos exigidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del Resuelve Duodécimo de la Resolución de Convocatoria, se **ACEPTA PARCIALMENTE** la precitada propuesta provisional ordenada por orden de prelación del personal de ejecución seleccionado, **a excepción de** Dña. María José Lucas Zayas con D.N.I. 33358143R y Dña. Rocío Bedoya Carrillo con D.N.I. 74831882W, de las que no se ha aportado documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el resuelve undécimo de la precitada Resolución de 29 de julio de 2023 y, por tanto, no es aceptada. Se traslada dicha aceptación parcial a la entidad para que continúe con el resto de trámites exigidos.

En Málaga, a la fecha certificada en el pie de firma.  
LA JEFA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN MÁLAGA  
Fdo.: Cristina Guerrero Moreno



CRISTINA GUERRERO MORENO		08/08/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA2B3UDQ75GXWCCW5M86L4789RU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	